

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARÍA ISABEL SUAREZ MUÑÍZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0001

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

Atendida la moción presentada por LUMA Energy Servco, LLC y LUMA Energy, LLC (“LUMA”) titulada “Moción en Solicitud de que se Permita Comparecencia Mediante Video Conferencia” (“Moción”) el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), declara la misma **NO HA LUGAR**.

Se mantiene el señalamiento de vista según citado a celebrarse de **manera presencial** para el lunes 27 de enero de 2025 a las 1:30pm. Se **ORDENA** a las partes a reunirse y dialogar e informar al Negociado de Energía en o antes del 25 de enero de 2025 de haber alguna información que facilite la adjudicación de la controversia.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 22 de enero de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0001 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y a tana_suarez@yahoo.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R, 00936-4267

María Isabel Suarez Muñíz
Urb. Monte Claro
MK 34 Plaza 40
Bayamón, PR 00961

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de enero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria